Flace

Clase

Propietacio y arrendoracio

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas urbanas afectadas por las obras de la presa de materiales sueltos del Embalse de Are-nos, en la localidad de Campos de Arenoso (Castellón de la Plana).

Incluídas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras de la «Presa de materiales sueltos del Embalse de Arenos», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expreniación. Porrosa de la deliminar de la forma de la form la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrolio Económico y Social de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas del término municipal de Campos de Arenoso (Castellón), que integran el expediente de expropiación forzosa de las fincas urbanas afectadas por el Embalse de Arenos, en la localidad de Campos de Arenoso (Castellón de la Plana), a cuyo efecto se ponc en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día veintiuno (21) y siguiente, en caso necesario, del mes de marzo, a las diez (101 horas, en los locales del Ayuntamiento de Campos de Arenoso sin periucio de trasladarse al terreno, si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de las Administración así como el Alcalde del Ayuntante de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Campos de Arenoso o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

tercero.

La relación de los afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de doña Felicidad Calpe Navarro y finaliza con el número 455 a nombre de don Rogelio Calpe Navarro, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Paseo al Mar, número 48, de Valencia, y en el Ayuntamiento de Campos de Arenoso, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 6 de marzo de 1972.— El Ingeniero Director.—
1813 E.

RESOLUCION del Servicio de Construccion de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Ensanche y meiara del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 555,400 al 563, tramo del limite de la provincia de Lugo a Betanzos», termino municipal de Betanzos (La Coruña).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensan che y mejora del firme en la C. N. VI. de Madrid a La Coruña. puntos kilométricos 555,400 al 583, tramo del límite de la provincia de Lugo a Betantos», término municipal de Betanzos, y hallándose incluídas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado bi del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días

en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de tas actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para curo acta serán individualmento postificado en relacionar. para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en para cuyo acto serán murvadamente nouncados, puntendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsa-nar posibles errores cometidos en la relación. Oviedo, 1 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe - 1 760 E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finea	Clase	Propietanio v accendatario
питего		
877 878	Labrantio Labrantio	María Asunción Crespo. Emilio Ferreira Mulho.

numero	1	Trophesio ; arrendotario
070	Furthern time	
879 880	Labrantia	Maria Lopez Crespo.
881	labrantio	José Vázquez Crespo Josefina Sobrino Farmas, José Vázquez Crespo.
883	Lebrentio	José Vázouez Cronno
884	Labrentio	Cormon Loie Ponts
885	Labrantio	Maria Colne Roel
886	Huertas	Manuel Muiño Crespo.
887	Labrantio	Carmen Leis Ponte. Maria Golpe Roel. Manuel Muiño Crespo. Francisco Maceiras Rico. Manuel Via Golpe. Eugenio Crespo Rey.
888	Viña	Manuel Via Golpe.
889	Vina	Eugenio Crespo Rey.
880	Viña Viña	Antonio Manso.
891	Vina	Pastora Otero.
892 893	Labrantio	Manuel Vázquez.
894	Labrantio	Angel Suarez Pena.
896	Labrantio	Hros, de Pastora Valez Paz. Manuel Caramez.
897	VIIIA	illase Naveira.
898	l Viña	Manuel Rivas.
899	Erial	Manuel Golpe.
900	Erial Labrantio	Pedro Tendeiro
901	130 DI 603 EU 10,,	A MCGMAN 2001 THO DOOL ING.
902 903	Labrantia	Pedro Vázquez Vázquez.
904	Labrantio	Julia Mendez Vales Heliodora Sanchez Paz Manuel Becaria Larreda
905	Total	Manuel Becarin Larreda.
906	Labrantio	Hros de Benito Castro.
907	Labrantio	Jose Fraga Docampo.
908	Labrantio	Hros. de Benito Castro. Jose Fraga Docampo. Andrès García Crespo. Andrès Varda Sobrino.
909	Labrantio	Andres Varda Sobrino.
910	Labrantio	Pilar Castro Meas.
911 912	Viña	Pura Castro Moss
913	Erial	Andrés Varda Sobrino. Pilar Castro Meas. Pura Caemaño. Pilar Castro Meas. Manuel Estrada Morado Manuel Estrada Morado Amparo Benigual Miramantes. Hellodora Sanchez Paz. Eladio Mijial Feito. Leonor Docampo Castris.
914	Erial	Manuel Estrada Morado
915	Frial	Amparo Benigual Miramantes.
916	Labrantio	Heliodora Sanchez Paz.
917	Viña	Eladio Mijal Feito
918	Vina	Leonor Documpo Castris.
919 920	Labrantic	Pilar Castro Meas.
921	Labrantio	Agustin Castello. José Varela Lavandeira.
922	Viña	Manuel Picado Martinez. Vda, de José López González. Joaquín Noelio Crespo.
923	Viña	Vda, de José López Conzález.
924	Labranno	Joaquin Noelio Crespo.
925	Labrantio	Germán López.
928 927	labrantia	José Fuentes Rio.
928	Almacán	Francisco Duval Sanchez.
929	Labrantio	Butano, S. A., Ramón Mosquera, Adolfo Sanchez Díaz.
930	Vina	Adolfo Sanchez Diaz.
931	1 V 11138	Antonio MIVES DIV.
932	Viña	Manuel Becaria.
933	Vian	Adelina Vazquez Salou.
934 935	Monte i center	Manuel Docampo. Catuxo de Mondoy.
938	Labrantio	José Velasco.
937	Huertas	José Velasco. Manuel Becaria Larreda.
938	Viña	Manuel Becaria Larreda.
939	Labrantio	Hros, de Angel Ares.
910	Viña	Manuel Becaria Larreda.
941 942	Labrantio Viña	
943	Labrantio	Hros de Antolin Mendez.
944	Labrantio	Josefa Muiño Maceiras.
945	l Viña	Teresa Camús Balado
946	Viña	Edmundo López Díaz. Adolfo Sánchez Díaz.
947	Viña	Adolfo Sanchez Diaz.
948 949	fuerias	María Juana Gómez Dopico.
950	Labrantio	Ocaso (Roibeira) Manuel Garcia Pandelo.
951	Viña	Antonio Rodeiro Roel.
952	Labrantio	Manuel Garcia Pandelo. Antonio Rodeiro Roel. Antonio Rodeiro Roel.
953	l Vina	linsa vaznuez Crespo.
954	Labrantio	Hros. de José Brea Louzo.
958 957	Huertas	Andrea Datorre Mera. Andrea Datorre Mera.
958	Labrantio	Manuel Becaria.
959	l Viña	Andrea Datorre Mera.
960	Labrantio	Ramon Porte Rev. Andrea Datorre Mera.
961	Huertas	Andrea Datorre Mera
962	Labrantic	Hros, de Eugemo Comm.
963	Labrantio	Pedro Aleu.
984	Lagrantio	Desconocido.
965 966	! Labrantia	Manuel Añón Veiga. Casán Sánchez Diaz.
967	Viña y labrant.	Manuel Añon Veiga-José María
968	Labrantio	Varela. José Couto Boullas-Carmen Ma-
	1_	jua. Bros. de Victor Naveira-Carmen
969	Labrantio	Malva.